



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2020-00025

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente proceso ejecutivo, se encuentran agotadas las etapas procesales requeridas para señalar fecha audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, Sírvase proveer.
Barranquilla, marzo 1 de 2021.-

La Secretaria,
Yelitza López Espinosa

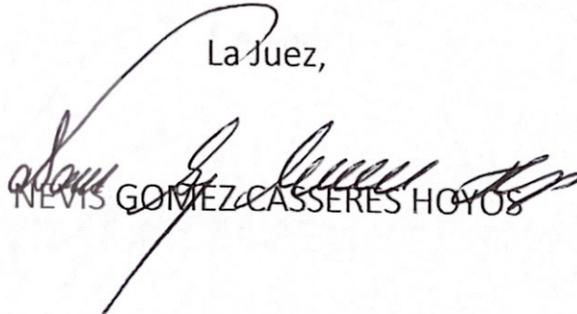
Barranquilla, Marzo, Dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. a través de apoderado judicial Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA, correo electrónico: jairoabisambrap@gmail.com contra la sociedad MODISMO S.A.S, correo electrónico: liruna31@hotmail.com, representada legalmente por el señor Roberto Suarez Pantoja y contra los señores ELISEO ANTONIO MOLINA DE ARCO, MIGUEL ANGEL MOLINA DE ARCO y ELVER DE JESUS MOLINA DE ARCO, correos electrónicos: liruna31@hotmail.com; por lo que éste despacho procede a señalar el día **15 de MARZO de 2021**, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C. General del proceso.

Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para llevar a cabo el interrogatorio de las partes, saneamiento proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegatos y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter